



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: 110014003052 2022 00535 00

REQUIÉRASE a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, sirva adelantar las diligencias tendientes a la notificación de la pasiva y todas las gestiones correspondientes al desarrollo de este proceso, esto es la radicación del oficio No 022-1376 del 25 de julio de 2022 ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, conforme se ordenó en auto calendado 16 de junio de 2022, so pena de declarar el desistimiento tácito (artículo 317 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

PLF

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c28543d9a2950d741ea0ab9c643635198045e5d6043201147e13da808dd10fd**

Documento generado en 21/04/2023 11:53:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>